



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre cinco (5) de dos mil veintidós (2022).

Requerimiento desacato. 110014003004-2022-00620-00.

Para continuar el trámite correspondiente, se ordena:

- 1.** Oficiar a la Cámara de Comercio de Barranquilla para que, en el término de cinco días, se sirva enviar el certificado de existencia y representación legal de Fundación Ideas del Caribe S.A., o en su defecto se manifieste si en su base de datos existe algún registro de tal sociedad.
- 2.** Notificar igualmente la presente decisión a la parte accionante por el medio más expedito y eficaz.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

María Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a79ff3ca28860a93e0929af8328403b2833e4c0b9ac16d0773bc4512c1dfceb0**

Documento generado en 05/09/2022 01:12:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>